

COMUNICACIÓN SOBRE LA FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS E INTERRUPCIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL PARTICIPANTES DE LA ACCIÓN CONCERTADA

De acuerdo con la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios, y la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, se estableció la suspensión de los términos y la interrupción de plazos administrativos hasta el momento se dictara un nuevo acuerdo por el Consejo de Ministros decretando la finalización de esta medida

En virtud de lo expuesto, en fecha 2 de diciembre mediante escrito de la directora general de Familia, Infancia y Adolescencia se comunicó la suspensión del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los ejercicios 2024-2027: Servicio de apoyo a la emancipación y la autonomía personal (oficinas Mentora), Resolución de 8 de noviembre de 2024 (DOGV número 9981, de 12 de noviembre de 2024), en tanto se dictase un nuevo acuerdo del Consejo de Ministros por el que se reanudara el plazo para los procedimientos afectados por esta suspensión.

Con posterioridad, en reunión de 23 de diciembre de 2024, el Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo acuerdo publicado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE número 310, de 25 de diciembre de 2024), por el que se finaliza la suspensión de los términos e interrupción de plazos establecida en el citado acuerdo de 5 de noviembre de 2024, reanudándose los plazos suspendidos desde el día siguiente al de la publicación.

Por tanto, se comunica que desde el día 26 de diciembre, se debe proseguir con el procedimiento de solicitud de la convocatoria de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los ejercicios 2024-2027: Servicio de apoyo a la emancipación y la autonomía personal (oficinas Mentora), debiendo las entidades presentar su solicitud en el plazo de un mes desde el citado día 26 de diciembre, finalizando por tanto el plazo de presentación de solicitudes el próximo 25 de enero de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA